



Secretaría General 2023

CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 3-2023
Sesión Ordinaria, del 13 de abril de 2023

ACUERDOS

1. **SE APROBÓ**, el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Autónoma de Chiriquí para el año 2024.
2. **SE APROBÓ**, Resolución para el Pago del Bono Navideño a todos los docentes y administrativos de la UNACHI.

CONSIDERANDO

Que según la Ley 4 del 16 de enero de 2006:

1. **“Artículo 2....**

La autonomía, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de Panamá, garantiza a la Universidad Autónoma de Chiriquí la libertad de cátedra; en su gestión académica, administrativa y financiera; de producción y de servicio; económica y patrimonial. Además, le garantiza la inviolabilidad de sus predios; su autorregulación, el manejo de los recursos presupuestarios y de fondos propios de autogestión, así como el derecho de autogobernarse”.

2. **“Artículo 11....**

El Consejo Administrativo es el máximo órgano de gobierno, con potestad para preservar, administrar y dirigir la utilización del patrimonio universitario. Además, es el máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en lo relacionado con los asuntos administrativos, presupuestarios, financieros y patrimoniales de la institución, y con las actividades complementarias de la producción de material y de servicios”

Que según la Ley 62 del 20 de agosto del 2008:

3. **“Artículo 30....**

Que la Dirección General de Recursos Humanos es un organismo adscrito a la autoridad nominadora de carácter asesor, normativo y ejecutor de las políticas de recursos humanos que formulen las instancias correspondientes, y ajustará su actuación a las disposiciones de la Constitución Política, de esta Ley y de los reglamentos.

4. Que atendiendo al Consejo Administrativo No. 10-2022, sesión ordinaria, celebrado el 09 de diciembre del 2022, se aprobó solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos elaborar una resolución para aumentar el bono de navidad para los próximos años, la cual sería aprobada el próximo Consejo Administrativo.

RESUELVE

1. Reconocer el pago de 400.00 balboas en concepto de Bono Navideño a todos los docentes y administrativos de la Universidad Autónoma de Chiriquí, que se encuentren activos al cierre de la última planilla del mes de octubre del año fiscal, y que sean consignados en el Presupuesto General del Estado para los pagos futuros, a partir de la aprobación de la presente resolución.
2. Este pago se efectuará en el transcurso del mes de noviembre de cada año.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí, a los trece días del mes de abril de 2023.



730-5300 ext. 5001

www.unachi.ac.pa

Universidad Re Acreditada - Resolución No. 9 del 07 de noviembre de 2023

3. **SE APROBÓ**, modificación al Acuerdo de Bonificación por Retiro Voluntario para profesores e investigadores-pensionados por vejez.

**ACUERDO BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO PARA PROFESORES E
INVESTIGADORESPENSIONADOS POR VEJEZ.**

Los docentes e investigadores pensionados por vejez que laboren en la Universidad Autónoma Chiriquí, recibirán una BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO cuando renuncien voluntariamente a su cargo.

La bonificación por retiro voluntario a los docentes pensionados por vejez consistirá en el pago máximo de quince (15) meses del último sueldo devengado en el año fiscal (enero a diciembre del año en curso) que corresponda a su posición permanente, de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS DE SERVICIO	BONIFICACIÓN ESPECIAL (EN ESPECIAL)
10-14	5
15-19	7
20-24	9
25-29	12
30 o más	15

Esta bonificación es por una sola y única vez.

La implementación de este plan de bonificación, estará sujeta a disponibilidad presupuestaria.

En caso de no contar con las partidas presupuestarias correspondientes, se podrá hacer uso de la posición que ocupe el docente e investigador, por el término necesario para hacer efectiva la bonificación después de su renuncia. Durante este periodo la posición y la partida no podrán usarse para otra persona dentro del sistema. Cada Unidad Académica (Departamentos) asumirá las horas docentes.

El docente e investigador que acepte este beneficio de retiro voluntario definitivo no podrá reincorporarse a la docencia e investigación en esta institución.

El docente que recibe este beneficio de retiro deberá estar paz y salvo con la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ.

Esta bonificación será efectiva a partir de su aprobación y no tendrá carácter retroactivo.

4- SE APROBÓ, presupuesto de los siguientes programas:

1. Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Preescolar de la Facultad Ciencias de la Educación.
2. Posgrado de Especialización en Investigación del Centro Regional de Barú.
3. Especialización en Inglés de la Facultad de Humanidades.


Magister Blanca E. Ríos C.
Secretaria General

/evideida



Foto Copia de su Original

Secretaría General 2023



CONSEJO ADMINISTRATIVO No.3-2023
Sesión Ordinaria del 13 de abril de 2023

RESOLUCIÓN No. 2-2023

Por la cual se aprueba el Pago del Bono Navideño a todos los docentes y administrativos de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

CONSIDERANDO

Que según la Ley 4 del 16 de enero de 2006:

1. "Artículo 2....

La autonomía, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de Panamá, garantiza a la Universidad Autónoma de Chiriquí la libertad de cátedra; en su gestión académica, administrativa y financiera; de producción y de servicio; económica y patrimonial. Además, le garantiza la inviolabilidad de sus predios; su autorregulación, el manejo de los recursos presupuestarios y de fondos propios de autogestión, así como el derecho de autogobernarse".

2. "Artículo 11....

El Consejo Administrativo es el máximo órgano de gobierno, con potestad para preservar, administrar y dirigir la utilización del patrimonio universitario. Además, es el máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en lo relacionado con los asuntos administrativos, presupuestarios, financieros y patrimoniales de la institución, y con las actividades complementarias de la producción de material y de servicios"

Que según la Ley 62 del 20 de agosto del 2008:

3. "Artículo 30....

Que la Dirección General de Recursos Humanos es un organismo adscrito a la autoridad nominadora de carácter asesor, normativo y ejecutor de las políticas de recursos humanos que formulen las instancias correspondientes, y ajustará su actuación a las disposiciones de la Constitución Política, de esta Ley y de los reglamentos.

4. Que atendiendo al Consejo Administrativo No. 10-2022, sesión ordinaria, celebrado el 09 de diciembre del 2022, se aprobó solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos elaborar una resolución para aumentar el bono de navidad para los próximos años, la cual sería aprobada el próximo Consejo Administrativo.

RESUELVE

1. Reconocer el pago de 400.00 balboas en concepto de Bono Navideño a todos los docentes y administrativos de la Universidad Autónoma de Chiriquí, que se encuentren activos al cierre de la última planilla del mes de octubre del año fiscal, y que sean consignados en el Presupuesto General del Estado para los pagos futuros, a partir de la aprobación de la presente resolución.

2. Este pago se efectuará en el transcurso del mes de noviembre de cada año.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí a los trece días del mes de abril de 2023.

Mgtr. Blanca E. Ríos C.
 Secretaria General

Dra. Olga C. de Araúz
 Rectora Encargada



Fiel Copia de su Original

730-5300 ext. 5001

www.unachi.ac.pa

